



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 140

REF.: Temporada Turística año 2014.

Puerto Williams, 14 / 02 / 2014

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Lo mencionado en la Ley de Alcoholes.
- La providencia N° 442/42 de fecha 12.02.2014.
- La Carta de doña Isabel Mancilla González al Sr. Alcalde (S) solicitando la autorización de fecha 12 de febrero de 2014.

### **DECRETO:**

1° **AUTORÍCESE TRANSITORIAMENTE**, a doña **ISABEL MANSILLA GONZALEZ**, RUT N° para el expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, alimentos y Karaoke de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19º inciso tercero y 21º, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el local ubicado en Calle Costanera Juan Pablo II N° 304, Comuna de Cabo de Hornos, para los días 14 y 15 de febrero de 2014, en los siguientes horarios;

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
14 de febrero 2014	22:00 Horas	05:00 (15 de febrero 2014)
15 de febrero de 2014	22:00 Horas	05:00 (16 de febrero 2014)

2° **FACULTESE**, al Personal de **CARABINEROS DE CHILE**, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desórdenes o reclamos de los vecinos, y faltas a la Ley DE TABACO N° 19.419, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA  
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AGG / dvo.-

**Distribución:**

1. ISABEL MANSILLA GONZALEZ
2. Carabineros de Chile.;
3. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.;

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE (S)



Municipalidad  
CABO DE HORNOS  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
ALCALDIA

PROVIDENCIA N° 442 / 42		FECHA: 12 FEB. 2014						
DESTINAR A:								
ALCALDIA	ASESORA EDUCACION			GABINETE		CONTADORA EDUCACION		
ADQUISICIONES	SECMUN	DOM	SECPLAM	CONTROL	DAF	DDC	JUZGADO	TRANSITO
PARA				OBSERVACIONES				
FECHA DE RESPUESTA CON COPIA A :								
ARCHIVO DE ANTECEDENTES								
CONOCIMIENTO								
INFORMAR AL RESPECTO								
PROCEDER A LO SOLICITADO								
RESPONDER PARA MI FIRMA								
COLOCAR EN AGENDA								
URGENTE								
SI		NO		FIRMA				
ALCALDESA (s)								
DEPARTAMENTO		FECHA						
Se acompaña respuesta en:		Ord. N° Memo N°						
JEFE DEL DEPTO.								

Pto. Williams. 13. Febrero 2014

Sr.

Alcalde Subrogante y Municipalidad  
de Cabo de Hornos.

Don: Patricio Reynañez.

Presente:

Por medio de lo presente,  
me es quanto saludarle, y le poner  
lo siguiente:

Solicito apoyo de un  
permiso extraordinario para  
ventar de alcohol, comido y  
Karaoke, en el cual ubicado en  
avenida Costanera N° 304, con la  
finalidad de ofrecer a las familias  
de Pto. Williams, un día de exponci-  
miento de acuerdo al Art. N° 8 y 21  
de la ley de Alcoholos.

Esta actividad  
se realizará el día Viernes 14 y  
Sábado 15. de Febrero del presente,  
en el horario desde las 22:00 hrs. y  
hasta las 05:00 hrs. de la mañana.

Sin otro particular, saludo  
atentamente a usted.